



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
1 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2015 00417 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	GILMA NORA ARANGO CHICA
Demandado(s)	JORGE ARCILA URREA
Asunto	AUTO 713
AUTO SUSTANCIACIÓN	ORDENA REPRODUCCION DE OFICIOS

En atención a la solicitud allegada por la demandada en el proceso de la referencia y en el cual solicita la expedición de los oficios de desembargo, toda vez el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante auto de fecha 07 diciembre de 2018, se ordena la reproducción de dichos oficios adicionando plenamente la identificación de la parte demandada del proceso referido.

Expídase y envíen los respectivos oficios por medio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, con destino a las diferentes entidades bancarias Bancolombia S.A., Banco Falabella S.A., Banco Citibank y Banco Davivienda – Reda Bancafe.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ. (FIRMADA DIGITALMENTE)

Isa

